Miembros del Comité, a fecha de febrero de 2020

Madrid
Doctor Esquerdo, 55 - 1º F
28007 Madrid
T. 91 436 14 19

Barcelona
Casanova, 195 - Entresuelo
08036 Barcelona
T. 93 215 48 46

info@tecnifuego.org
www.tecnifuego.org

Comité de Fabricantes de Productos de Protección Pasiva

Protección pasiva contra el fuego

Previene, evita, protege

tecnifuego
Asociación Española de Sociedades de Protección Contra Incendios

La clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos, según las características de reacción al fuego y/o de resistencia al fuego y en cumplimiento de la Normativa vigente, debe ser efectuada por parte de laboratorios acreditados por una entidad oficialmente reconocida.

La protección pasiva comprende todos aquellos materiales, sistemas y productos de la construcción, diseñados para:

- ➜ **Prevenir la aparición de un incendio.**
- ➜ **Evitar que se propague un incendio.**
- ➜ **Mantener la estabilidad del edificio mediante la protección estructural.**

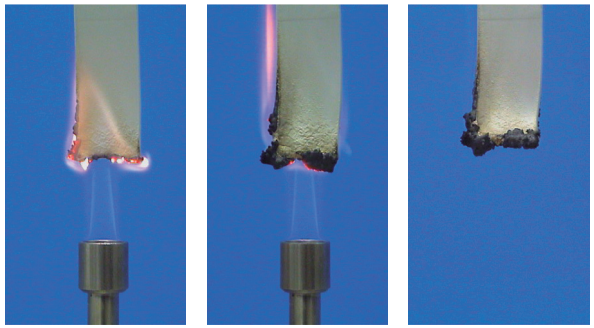

En protección pasiva hay que distinguir entre la protección del continente (edificio) y del contenido (cortinajes, alfombras, muebles, electrodomésticos, etc.).

Protección del continente

Regulada por el Código Técnico de la edificación y Reglamento de Seguridad contra Incendios en los Establecimientos Industriales. Estas normas determinan las características que han de cumplir los materiales en cuanto a reacción al fuego se refiere, así como la resistencia al fuego de la compartimentación y la estabilidad de los elementos estructurales. La responsabilidad de la protección del continente corresponde al promotor, al proyectista y al constructor del edificio.

Contenido

Las normativas (CTE y RSIEI) indican la máxima carga de fuego admisible en un recinto así como la reacción al fuego de los materiales utilizados en función del uso y características de los citados recintos.

Actuaciones a realizar

COMPORTAMIENTO AL FUEGO DE LOS MATERIALES
"Disminución de la inflamabilidad del material"

Los productos de construcción empleados en paredes, suelos y techos, deben cumplir los requerimientos de comportamiento al fuego especificados por el Código Técnico de la Edificación, con el fin de que puedan prevenir el inicio del incendio y retrasar su progresión inicial.

COMPARTIMENTACION
"Confinamiento del fuego"

- ➜ **Cerramientos:** medida de protección definida por elementos (placas, paneles y revestimientos reactivos) que incrementan la resistencia al fuego de los elementos de compartimentación (conductos de ventilación, falsos techos y puertas cortafuego) o cierran el paso de transportadores a través de los elementos compartimentadores y evitan la propagación del incendio.
- ➜ **Sellados:** conjunto de medidas destinadas a la restitución de la resistencia al fuego original de un elemento de compartimentación, interrumpida como consecuencia del paso de instalaciones a su través o de la existencia de juntas. De esta forma, es posible retardar la propagación de la llama, y los gases generados en un incendio, entre sectores anexos independientes, confinan el fuego.

PROTECCIÓN ESTRUCTURAL
"Estabilidad del edificio frente al fuego"

Medida de protección definida por productos (fundamentalmente pinturas, morteros de proyección y placas) que aplicados sobre estructuras retrasan el debilitamiento de las mismas sometidas a condiciones de fuego, protegiéndolas del colapso.

La protección pasiva actúa como una barrera contra el fuego

Las reglas de oro de la protección pasiva

- ➜ La protección pasiva **actúa como una barrera** contra el fuego.
- ➜ La protección pasiva **permite confinar** el fuego.
- ➜ La protección pasiva **responde de forma automática**, sin necesidad de intervención humana.

Comité de Fabricantes de Productos de Protección Pasiva